



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



## 1. INTRODUCCIÓN:

- a. **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** es organizado por el Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED®.
- b. **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** es una propuesta de innovación abierta para las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
- c. **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** persigue los siguientes objetivos:
  - i. Despertar interés por la innovación; y fomentar dinámicas de innovación entre Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Desarrollo Productivo; Empresas; y/o Alianzas Interinstitucionales entre Academia y Empresas, de las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
  - ii. Brindar apoyo a propuestas innovadoras de solución tecnológica a los desafíos planteados por el sector de petróleo y gas en la región, con miras a seleccionar y premiar las mejores iniciativas de cada desafío tecnológico de acuerdo con su viabilidad técnico-económica.
- d. La participación en **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** se hará efectiva a través de la página Web: <https://ecopetrol.spigit.com/innovate2018/Page/Home>
- e. Los Términos de Referencia, la Caracterización de los Desafíos Tecnológicos, los formatos y demás documentos referentes a **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** estarán disponibles para su respectiva consulta y descarga en la página Web de UNIRED [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co)
- f. Las fases de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario de actividades:



Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe 2018: Generando Valor”  
Términos de Referencia Desafíos 1 y 2



ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento	29 de agosto de 2018
Apertura de convocatoria	30 de agosto de 2018
Inicio de Registro de propuestas en la plataforma	04 de septiembre de 2018
Cierre de convocatoria	24 de octubre de 2018
Validación de requisitos y preselección	7 de noviembre de 2018
Taller de entrega de información para pruebas en prototipos	9 al 16 de noviembre de 2018
Sustentación de iniciativas preseleccionadas	27 de noviembre de 2018
Selección de ganadores 2018	6 de diciembre de 2018

Tabla N°01: Calendario de Actividades “InnovaTe 2018: Generando Valor”  
Fuente: Elaboración Propia

- g. Al registrarse en la página Web, el (los) proponente(s) confirman que han leído los presentes Términos de Referencia y Condiciones Generales de participación y que los aceptan incondicionalmente. De igual forma declaran conocer que los organizadores de “**InnovaTe 2018: Generando Valor**” (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED), podrán efectuar modificaciones a los citados términos que serán dados a conocer en la página web [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co) y se entenderán incorporados y con efectos vinculante a los participantes a partir del día hábil siguiente a su publicación.
- h. Material del concurso: Significa la información enviada por el (los) proponente(s) como parte de su participación en “**InnovaTe 2018: Generando Valor**”. Toda la información relacionada con la convocatoria y las iniciativas que sean postuladas debe ser suministrada a través de la página Web <https://ecopetrol.spigit.com/innovate2018/Page/Home>
- i. Toda información que sea suministrada debe ser en idioma español.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



- j. La participación en **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** es totalmente libre y voluntaria, no confidencial, gratuita y no genera ningún tipo de compromiso ni contraprestación por parte del Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. o de la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED. En igual sentido, la participación en **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** no constituye compromiso para formalizar un proceso de contratación o de características similares ni influirá en la selección de los participantes para un trabajo, capacitación, práctica u otro plan de formación, emprendimiento empresarial o actuación de cualquier naturaleza que adelanten o de la cual sean responsables individual o conjuntamente los organizadores (Centro de Innovación y Tecnología ICP de Ecopetrol S.A. y la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED).

## **2. TIPOS DE PROPONENTES:**

**“InnovaTe 2018: Generando Valor”** está orientado al siguiente público objetivo:

- a. **Grupos y/o Centros de Investigación:** Pueden ser proponentes de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** los Grupos y/o Centros de Investigación activos de las Instituciones de Educación Superior de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, los cuales deben haber sido reconocidos o clasificados en la Medición de Grupos de Investigación de la convocatoria 781 de 2017 realizada por COLCIENCIAS.
- b. **Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Desarrollo Productivo:** Pueden ser proponentes de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** los Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Desarrollo Productivo que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander o Boyacá.
- c. **Empresas:** Pueden ser proponentes de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** las Empresas que cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en las regiones de Santander, Norte de Santander y Boyacá.
- d. **Alianza(s) Interinstitucional(es):** En el evento que algún(os) proponente(s) desee(n) postular una propuesta de innovación en el marco de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** bajo la figura de Alianza(s) Interinstitucional(es), deberán



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



formalizar su voluntad de participar y trabajar articuladamente a través de un documento de acuerdo en el que refieran:

- La declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución de las actividades.
- Se podrá indicar, además, los términos y obligaciones individuales (actividades a ejecutar por cada uno).
- La duración del **PROPONENTE** conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la presentación de la propuesta y tiempo requerido para el desarrollo de la solución, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del **PROPONENTE** conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la vigencia del acuerdo; caso en el cual su responsabilidad será solidaria, en los términos del artículo 1568 y siguientes del código civil, incluso de las obligaciones que pudieran corresponder inicialmente a otra parte, por lo cual cualquier obligación podrá ser exigida a cualquiera de las partes que conformen el **PROPONENTE** conjunto.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del **PROPONENTE** conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir los documentos que se requieran y obligar a todos los integrantes del **PROPONENTE** conjunto.

Se aceptarán alianzas entre Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Desarrollo Productivo, sin límite de integrantes en su constitución. Al menos uno de los aliados (integrantes) debe cumplir en su totalidad con las condiciones relacionadas en los literales a, b y c del presente numeral.

Una vez constituido el **PROPONENTE** conjunto, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que **Ecopetrol S.A. y UNIRED** lo autoricen previamente y por escrito.

En desarrollo de ninguna de las modalidades para conformación de proponentes, los trabajadores, directivos, aprendices, pasantes, estudiantes, tesisistas o trabajadores de contratistas de Ecopetrol S.A. o la Corporación Red de Instituciones de Educación, Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED en ninguna circunstancia podrán formar parte directa ni indirectamente de los equipos que postulen iniciativas



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



en el marco de la convocatoria “**InnovaTe 2018: Generando Valor**”. De llegar a presentarse los organizadores descalificarán la propuesta.

**Parágrafo:** Los Grupos y/o Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Desarrollo Productivo y Empresas que no cuenten con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, deberán postular su propuesta a través de alianza interinstitucional con una Institución de Educación Superior miembro de UNIRED.

### **3. DESAFIOS TECNOLÓGICOS:**

**DESAFÍO 1:** Sistema para separar y limpiar fragmentos de roca transportados por el lodo de perforación de pozos, que:

- i) sea integrable a dispositivos para determinar su morfología, dimensiones y flujo volumétrico en tiempo real; o
- ii) determine de forma confiable la morfología, dimensiones y flujo volumétrico en tiempo real, mediante principios diferentes a los de dispositivos existentes.

**DESAFÍO 2:** Prototipo de dispositivo basado en campo magnético para electro-coalescencia y separación de las partículas de crudo en aguas de producción.

**Nota 1:** Para mayor información técnica sobre los desafíos propuestos y relacionados anteriormente, consulte la caracterización de estos en [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co).

**Nota 2:** Las iniciativas postuladas en estos desafíos, deberán estar como mínimo en un nivel de madurez tecnológica 3: Prueba experimental de concepto de las características analíticas y experimentales. (Ver Anexo 1), de manera que con los recursos del premio se pueda llevar un TRL 6, que incluya pruebas con reproducibilidad en ambientes relevantes.

- TRL 3 – Pruebas de concepto de las características analíticas y experimentales. Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas, pruebas de concepto o a escala en laboratorio, orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Se incluyen pruebas de laboratorio para medir parámetros y comparación con predicciones analíticas de subsistemas críticos. El concepto y los procesos han sido demostrados a escala de laboratorio. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



**4. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:**

- a. Ingresar a la página Web [www.unired.edu.co](http://www.unired.edu.co) y dar clic en el banner principal “InnovaTe 2018: Generando Valor” ubicado en la parte superior de la misma o directamente en: [Concurso InnovaTe 2018](#).
- b. Descargar los formatos y documentos anexos disponibles, de acuerdo con el tipo de proponente que postulara la iniciativa.
- c. Dar clic en la opción “Iniciar registro” o en su defecto ingresar directamente a: <https://ecopetrol.spigit.com/innovate2018/Page/Home>
- d. El líder responsable de la propuesta a postular debe crear un usuario y una contraseña para el ingreso respectivo en la plataforma de registro. Sólo se permitirá la creación un (1) usuario por cada propuesta postulada. Las personas que se hayan registrado en desafíos anteriores pueden utilizar sus datos de ingreso anteriores o recuperar la contraseña.
- e. Seleccionar el desafío tecnológico al cual pertenece la propuesta que desea postular.
- f. Diligenciar el formulario de registro de la propuesta, según tipo de proponente.
- g. Adjuntar los documentos anexos requeridos, según el tipo de proponente.
- h. Enviar la propuesta hasta la fecha límite de postulación de iniciativas, el usuario registrado podrá hacer modificaciones sobre el registro presentado inicialmente, siempre y cuando los cambios se hagan antes del plazo para el cierre de la convocatoria establecido en el cronograma del concurso.
- i. Imprimir página de confirmación de registro y cargue exitoso.
- j. Cerrar sesión.
- k. Todos los participantes deben proporcionar una dirección válida de correo electrónico como parte del proceso de registro. Los participantes son responsables de la actualización de su dirección de correo electrónico si esta cambia durante las fases de la convocatoria.
- l. Los organizadores se reservan el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por un proponente en cualquier etapa de la convocatoria.
- m. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación, o de descalificar, en cualquier momento durante las fases de la convocatoria, a los proponentes y/o participantes que hayan presentado información incorrecta o engañosa. Los proponentes y/o participantes que no cumplan con estos términos y condiciones generales también serán descalificados del proceso.
- n. Los participantes no tendrán acción contra los organizadores por las decisiones de descalificación que se lleguen a tomar en determinado momento.



Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe 2018: Generando Valor”  
Términos de Referencia Desafíos 1 y 2



- o. Cualquier proponente y/o participante que no se haya registrado correctamente y en el plazo establecido no podrá seguir participando en la convocatoria.
- p. El envío de la documentación relacionada con la presentación de propuestas en el marco de “InnovaTe 2018: Generando Valor” se hará única y exclusivamente a través de la plataforma Web donde se realice la inscripción de la propuesta. No se recibirá ningún tipo de documentación de forma física.

#### 5. CONFORMACIÓN DE EQUIPOS:

Los organizadores del concurso remitirán al representante del proponente la información al correo electrónico registrado. El proponente es libre de modificar y/o ajustar (agregar o eliminar) integrantes de este hasta la fecha límite de cierre de la convocatoria.

#### 6. EVALUACIÓN:

Todas las iniciativas postuladas en el en el marco de “InnovaTe 2018: Generando Valor” serán evaluadas por un Equipo de Evaluadores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

##### Criterios de Evaluación Desafío 1:

No.	Criterios de evaluación	Porcentaje ponderación	Escala de valor
1	Nivel de efectividad	20	Nivel de asertividad a la solución al problema
2	Nivel de innovación	10	Nivel de novedad
3	Nivel de madurez	15	Nivel de madurez de la Tecnología, según escala TRL
4	Nivel de facilidad en su instalación e implementación	15	Sencillez y facilidad de instalación y operación, tiempo de instalación y puesta en operación.
5	Costo competitivo	5	El proponente debe estimar el costo de producción.
6	Rangos de operación	10	En cuanto a: caudal volumétrico de medición de caving, tiempo de operación continuo
7	Nivel de precisión de la medición	10	Mínimo 95%
8	Tiempo y costo de desarrollar la solución	10	Máximo 10 meses.





Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe 2018: Generando Valor”  
Términos de Referencia Desafíos 1 y 2



9	Equipo Proponente	5	Nivel técnico y experiencia del personal proponente.
	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>100</b>	<b>Puntos</b>

Tabla N°02: Criterios de Evaluación Desafío 1  
Fuente: Elaboración Propia

**Criterios de Evaluación Desafío 2**

No.	Criterios de evaluación	Porcentaje ponderación	Escala de valor
1	Nivel de efectividad	20	Nivel de asertividad a la solución al problema
2	Nivel de innovación	10	Nivel de novedad
3	Nivel de madurez	15	Indicar el nivel de madurez de la tecnología (Ver Anexo TRL Colciencias)
4	Nivel de facilidad en su instalación e implementación	15	Sencillez y facilidad de instalación y operación, mayor puntaje. Tempo de instalación y puesta en operación.
5	Costo competitivo	5	El proponente debe estimar el costo de producción.
6	Eficiencia de Separación	20	Se entrega caracterización fisicoquímica de la muestra para prueba en la solución propuesta.
7	Tiempo y costo de desarrollar la solución	10	Máximo 12 meses.
8	Equipo Proponente	5	Nivel técnico y experiencia del personal proponente.
	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>100</b>	<b>Puntos</b>

Tabla N°03: Criterios de Evaluación Desafío 2  
Fuente: Elaboración Propia

**PUNTAJE ADICIONAL**

Se otorgarán puntos adicionales a las iniciativas que sean postuladas en el Concurso InnovaTe 2018, de acuerdo con los siguientes criterios:





Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe 2018: Generando Valor”  
Términos de Referencia Desafíos 1 y 2



CRITERIO	PUNTOS
Institución de las regiones de Santander, Norte de Santander y/o Boyacá firmante del Pacto por la Innovación.	5*
Grupos y/o Centros de Investigación activos de una institución miembro de UNIRED.	10*
Alianza Interinstitucional entre dos (2) o más Grupos y/o Centros de Investigación de diferentes instituciones, dónde como mínimo una (1) de las Instituciones debe ser miembro de UNIRED.	20*
Alianza Interinstitucional como mínimo entre un (1) Grupo y/o Centro de Investigación de una Institución Miembro de UNIRED y una (1) Empresa con personería jurídica vigente y domicilio en el territorio nacional exceptuando los departamentos de la zona de influencia de UNIRED (Santander, Norte de Santander y Boyacá), dónde como mínimo una (1) de las Instituciones debe ser Miembro de UNIRED.	20*
Alianza Interinstitucional como mínimo entre un (1) Grupo y/o Centro de Investigación de una Institución Miembro de UNIRED y una (1) Empresa que cuente con personería jurídica vigente y domicilio principal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Boyacá (Zona de influencia de UNIRED), dónde como mínimo una (1) de las Instituciones debe ser Miembro de UNIRED.	25*

Nota 1: La firma del Pacto por la Innovación se materializa a través del diligenciamiento del Autodiagnóstico de Innovación. Colciencias y las Cámaras de Comercio de cada región serán los encargados de validar las firmas efectivas del Pacto por la Innovación. Más información: <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/registro-organizacion/>

Nota 2: Cada Grupo y/o Centro de Investigación o Empresa de la(s) región(es) deberá(n) adjuntar el resultado del Autodiagnóstico de Innovación como evidencia de la firma del Pacto.

*\*Sumados al puntaje obtenido en la Fase de Preselección. En ningún caso se podrán acumular 2 o más criterios de puntaje adicional; en caso de que el concursante pueda tipificar en varios criterios, se escogerá el que le otorgue mayor puntaje (sin que se acumulen entre ellos los criterios de puntuación especial).*



Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe 2018: Generando Valor”  
Términos de Referencia Desafíos 1 y 2



## Proceso de Evaluación

### **Fase 1: Preselección de Iniciativas**

En esta fase participarán todas las iniciativas que hayan sido registradas, presentadas y enviadas a través de la plataforma y en los tiempos estipulados disponible para tal fin, de acuerdo con el cronograma de actividades señalado en el presente documento.

En primera instancia se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos estipulados para cada tipo de proponente, y aplicado este filtro se procederá a realizar la evaluación técnica.

En el evento en que en la propuesta se consigne la información requerida para verificar el cumplimiento de un requisito mínimo o para asignar puntaje, pero no se haya incluido la documentación soporte pertinente o sean requeridas aclaraciones, los organizadores durante la etapa de evaluación, podrán solicitar al **PROPONENTE** allegar dicha documentación soporte o efectuar las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo determinado.

Si el **PROPONENTE**, durante el plazo (o plazos) otorgado(s) por los organizadores, no hace las aclaraciones o no allega la documentación soporte solicitada, y de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, la propuesta será descalificada. Sin perjuicio de la facultad de los organizadores de solicitar aclaraciones, en caso de diferencias entre la información consignada por el **PROPONENTE** en el formato o en su propuesta, y la documentación soporte de la misma aportada con la propuesta, prevalecerá lo consignado en la segunda.

La evaluación en esta fase se realizará a partir de un análisis preliminar de la documentación suministrada por cada proponente. La puntuación asignada como resultado de la evaluación se expresará de forma numérica de cero (0) a cien (100) puntos, siendo cien (100) el valor máximo de calificación a otorgar.

Todas las propuestas que de manera general obtengan un puntaje final igual o superior a setenta (70) puntos continuarán en el proceso y tendrán derecho de participar en la siguiente fase de la convocatoria.

### **Fase 2: Selección de Ganadores**

En esta etapa participarán las propuestas seleccionadas en la fase anterior.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



La evaluación en esta fase se realizará únicamente bajo la modalidad de sustentación presencial privada. Los criterios de evaluación en esta etapa serán los mismos utilizados en la fase anterior.

Los finalistas de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** deberán sustentar presencialmente ante el Equipo de Evaluadores su iniciativa o propuesta postulada. La sustentación deberá seguir el protocolo definido por los organizadores, el cual será comunicado a los finalistas previamente. Es fundamental en esta fase que los proponentes y participantes expongan todo tipo de información adicional que permita dar valor agregado a las propuestas presentadas. De igual forma dar respuesta y aclaración(es) a las preguntas y/u observaciones que puedan ser realizadas por el Equipo de Evaluadores, y así mismo presentar demostraciones de las funcionalidades de los prototipos, si es posible.

La calificación final corresponderá a los resultados de la sustentación presencial de la iniciativa. La puntuación asignada como resultado de la evaluación se expresará de forma numérica de cero (0) a cien (100) puntos, siendo cien (100) el valor máximo de calificación a otorgar.

La propuesta que obtenga el puntaje más alto en esta etapa en cada Desafío Tecnológico será seleccionada como ganadora de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”**.

El proceso de evaluación será realizado de manera confidencial por parte de los expertos que sean designados por los organizadores de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”**.

Durante la Ceremonia de Premiación de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”**, por lo menos el líder responsable de cada iniciativa, así como los representantes de cada Institución –en el caso de las alianzas-, deberán asistir presencialmente a dicho evento.

Los gastos de traslado y manutención en los que pueda incurrirse para participar en las actividades de entrenamiento, sustentación y/o la Ceremonia de Premiación, serán cubiertos en su totalidad por los proponentes.

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

- a. Tenga en cuenta que la idea y la información relacionada con la misma que los proponentes registren en el sitio y suministren durante el concurso NO tendrán el carácter de confidencial, por el contrario, es pública, primero por el libre acceso del personal de Ecopetrol S.A. al Banco de ideas y por la posibilidad de compartirla con otros que no accedan al sistema.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



- b. Los organizadores de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** no darán usos diferentes a la información que reciban de los proponentes de la convocatoria.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones Generales, el (los) proponente(s) y sus participantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que:

Los proponentes y/o participantes que postulen y presenten sus iniciativas son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger: (i) sus inventos a través de patentes de invención o de modelos de utilidad; (ii) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (iii) un signo distintivo a través de su solicitud de registro ante entidad correspondiente y (iv) una obra a través del depósito de la oficina de derechos de autor. **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** en ningún momento será responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de proponentes y/o participantes, vulnerando las medidas de seguridad tomadas por los organizadores.

Adicionalmente los proponentes y/o participantes declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias y de su propia autoría, ostentan la titularidad de estas y que no contienen utilizaciones de otras obras protegidas, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente con el lleno de las formalidades exigidas por la ley colombiana.
- c. En el evento en el cual UNIRED o Ecopetrol S.A. lleguen a verse involucrados en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual, los participantes se comprometen a salir en su defensa y asumir la responsabilidad patrimonial que llegare a declararse.

Los proponentes y/o participantes responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a UNIRED y Ecopetrol S.A. de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, los proponentes y/o participantes serán responsables ante cualquier



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del concurso.

Los proponentes y/o participantes con la inscripción declaran que los proyectos, documentos, obras y demás elementos objeto de Propiedad Intelectual e Industrial son originales, son de su autoría, ostenta la titularidad o autorización de uso de las mismas y que no contienen utilizaciones de otras obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

Los organizadores pueden filmar, fotografiar y / o realizar otras formas de registro de los participantes, mientras que los participantes hagan parte del concurso, por lo cual autorizan la publicación de fotografías, imágenes, videos, audios o cualquier otro registro que contenga su imagen o la evoque. Los derechos de autor y cualquier y todos los demás derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses sobre la grabación corresponderá a los organizadores, quienes tendrán derecho hacer uso en su totalidad o una parte de la grabación. Los organizadores no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación que se divulgue.

## **9. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

En cada uno de los desafíos tecnológicos que se mencionan en este documento, se otorgará un premio (en efectivo) para la propuesta que obtenga el puntaje en la etapa de sustentación más alto, por valor de hasta SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000).

Dicho reconocimiento está orientado a fortalecer las capacidades del Grupos y Centros de Investigación; Centros de Desarrollo Tecnológico; Centros de Desarrollo Productivo; Empresas, mejorando el prototipo y/o fortaleciendo la propuesta (maduración tecnológica de TRL 3 a TRL 6). Los premios entregados no son transferibles.

El premio será entregado, previa suscripción del Acta de Entrega de Premio respectiva asimismo está sujeto a la validación del Plan General de Implementación y del Presupuesto General del uso de los recursos y en general al cumplimiento de los requisitos administrativos estipulados por los organizadores para tal fin. Los ganadores deberán realizar la inversión del premio en cualquiera de los siguientes rubros:

- Compra de material
- Compra de equipos



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



- Consultoría de expertos
- Vinculación de investigadores
- Pruebas de laboratorio.
- Gastos de publicación y propiedad intelectual.
- Demás actividades con relación directa a la maduración de la propuesta ganadora.

El cumplimiento del destino de la inversión será verificado por UNIRED y Ecopetrol S.A., y su desembolso estará sujeto a las condiciones que señaladas en el “Acta de entrega de premio”.

La propuesta debe especificar recursos adicionales a los entregados bajo calidad de “Premio”, con el fin de materializar la iniciativa; especificando las diferentes fuentes de financiación, los cuales deberán provenir de fuentes lícitas, declaración que para todos los efectos legales se entiende realizada por los participantes bajo la gravedad de juramento.

Ecopetrol S.A., se reserva el derecho de proponer a los participantes el desarrollo de mejoras futuras a las soluciones tecnológicas seleccionadas, en cuyo caso las partes formalizarán a través de los representantes legales el documento que determine las condiciones y la titularidad corresponderá al porcentaje (%) de participación que acuerden en su momento las partes. Por ende, los participantes aceptan expresamente con la presentación de la propuesta su voluntad para acordar con Ecopetrol S.A. eventuales mejoras a sus desarrollos.

De igual manera el/los equipo(s) ganador(es) y Ecopetrol S.A. definirán por escrito y a través de los Representantes Legales respectivos, durante el desarrollo de la solución, las condiciones económicas para un eventual suministro del desarrollo, sin que lo anterior represente compromiso para Ecopetrol S.A. de adquirir el bien o el servicio o de pagar erogaciones o contraprestaciones adicionales.

Todos los proponentes y/o participantes de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** recibirán un certificado de participación siempre y cuando la propuesta postulada supere la Fase de Preselección y Filtro Validacional. Dichos reconocimientos serán entregados en la Ceremonia de Premiación de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”**.

**Parágrafo 1:** En el caso de que los ganadores hayan postulado su propuesta bajo la modalidad de “Alianza interinstitucional”, los recursos deberán ser administrados por una de las entidades proponentes la cual será designada a través del documento “Carta de Presentación y Aval Alianza(s) Interinstitucionales”.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



## **10. PRIVACIDAD**

- Ecopetrol S.A. y UNIRED recogen los datos personales de los proponentes y/o participantes tal cual se indica en el Formulario de Inscripción (en línea) disponible en la página Web de “**InNovaTe 2018: Generando Valor**”, con el fin de gestionar las actividades pertinentes y la comunicación con los proponentes y/o participantes en relación con la convocatoria o futuras versiones del concurso.
- Los proponentes y/o participantes pueden ser solicitados para participar en actividades de promoción, en relación con su participación en la competencia. Ecopetrol S.A. y UNIRED se reservan el derecho a utilizar el nombre (s) de los proponentes y/o participantes, sus fotografías y audio/grabaciones en cualquier tipo de publicidad y/o material promocional.
- Ecopetrol S.A. y UNIRED no guardarán los datos personales relativos a los proponentes y/o participantes durante más tiempo del que sea necesario. Los datos relativos a los proponentes y/o participantes serán retenidos durante un período razonable después del cierre de la convocatoria.
- La política de manejo de datos personales de UNIRED se puede consultar en el siguiente enlace: [Política de tratamiento de datos UNIRED](#) y se podrá consultar la Declaración de Tratamiento de la Información Personal de Ecopetrol en el siguiente enlace: [Declaración de tratamiento de información personal de Ecopetrol S.A.](#), acorde con los tratamientos del grupo de interés Comunidad y Sociedad.

## **11. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**

Ecopetrol S.A. y UNIRED no son responsables de, inscripciones tardías, inconsistentes, falsas o en desacuerdo con estos Términos y Condiciones. No se responsabilizan de cualquier información incorrecta o imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad del usuario para hacer o completar su registro. No se responsabilizan de cualquier error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores, proveedores, equipamientos, softwares, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos, congestión. No son responsables de cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo naturaleza que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado con el equipo, ya sea o no resulte de la participación o descarga de material relacionado con este premio.

La simple inscripción en el concurso constituye aceptación integral e incondicional por parte de los Participantes, de todos los términos de referencia contenidos en el presente





**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



documento, así como de todas sus modificaciones futuras. Por lo anterior, los participantes del Concurso InnovaTe 2018, se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del Concurso, la página Web en la cual quedarán publicados estos Términos de Referencia y las adendas, sustituciones o modificaciones que se efectúen.

Ecopetrol S.A. y UNIRED podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, suspender de manera temporal o definitiva la ejecución de la convocatoria. Toda modificación a los presentes Términos de Referencia será publicada en la página Web de la convocatoria.

Todo el contenido de la página Web es propiedad intelectual de UNIRED y Ecopetrol S.A. La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición pública o ejecución pública de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor. Los proponentes y/o participantes aceptan que no utilizarán dicha página Web para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, participantes o de terceros.

Los proponentes y/o participantes deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de Copyright, marca comercial, logotipo, leyenda, u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página. No está permitido a los proponentes y/o participantes modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido de este sitio Web por ninguna razón sin el previo permiso escrito de UNIRED.

Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes.

Los organizadores se reservan el derecho de monitorear cualquier información / material enviado o enviados a través de la web de la convocatoria por un proponente y/o participante. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrán, en cualquier momento, revisar, eliminar o bloquear cualquier información / materiales publicados o enviados a través de la web de la convocatoria en la medida en que no se ajusten a los términos y condiciones establecidas.

Los organizadores no asumen responsabilidad por ninguna clase de información incluida en la página web de **“InnovaTe 2018: Generando Valor”** por cualquier proponente y/o participante.

Si dos (2) equipos proponentes y/o participantes han presentado la misma iniciativa, o una similar, los organizadores se reservan el derecho de descalificar cualquiera de las dos, de



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



seleccionar una para continuar el proceso y/o proponer a los equipos que generen una alianza para trabajo conjunto, en cuyo caso formalizarán el acuerdo respectivo.

## **12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Todo tipo de documentación (requerida y anexos) deben ser adjuntados en el momento de registrar la propuesta en plataforma Web. El peso máximo permitido para cada archivo es de 10Mb. Únicamente se permitirán archivos en formato PDF, Excel y Word.

En el caso de que Grupos y/o Centros de Investigación, Empresas, Empresas firmantes del Pacto por la Innovación, Centros de Desarrollo Productivo y/o Tecnológico de la Región deseen postularse en “**InnovaTe 2018: Generando Valor**” bajo la modalidad de Alianza Interinstitucional, sírvase revisar la documentación exigida para dicho tipo de proponente (Ver página N°18: Alianzas Interinstitucionales).

### **Grupos y/o Centros de Investigación:**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 001-GCI Verificación de documentación a entregar (Check List).
- 002-GCI Carta de Presentación y Aceptación.
- 003-GCI Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- 002-GR Proyección Financiera.
- 003-GR Plan General de Implementación.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal de la institución que presenta la propuesta, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

### **Empresas:**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 001-EMP Verificación de documentación a entregar (Check List).
- 002-EMP Carta de Presentación y Aceptación.
- 003-EMP Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.



**Convenio Marco de Colaboración 5220334  
Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04  
UNIRED – Ecopetrol S.A.  
“InnovaTe 2018: Generando Valor”  
Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



- 002-GR Proyección Financiera.
- 003-GR Plan General de Implementación.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Empresas firmantes del Pacto por la Innovación deben adjuntar resultado del Autodiagnóstico de Innovación como evidencia de la firma del Pacto.

**Centros de Desarrollo Tecnológico y/o Centros de Desarrollo Productivo:**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 001-CDTP Verificación de documentación a entregar (Check List).
- 002-CDTP Carta de Presentación y Aceptación.
- 003-CDTP Designación de Líder Responsable.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- 002-GR Proyección Financiera.
- 003-GR Plan General de Implementación.
- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

**Alianzas Interinstitucionales (entre dos (2) o más tipos de proponentes):**

- Formulario de Registro (opción *online*).
- 001-AL Verificación de documentación a entregar (Check List).
- 002-AL Carta de Presentación y Aval Alianzas Interinstitucionales.
- 003-AL Carta de Compromiso de Instituciones en Alianza(s) Interinstitucional(es) por cada institución que conforma la Alianza.
- 001-GR Registro de Equipo de Trabajo.
- 002-GR Proyección Financiera.
- 003-GR Plan General de Implementación.
- Documento de Acuerdo de Alianza (Modelo libre).



**Convenio Marco de Colaboración 5220334**  
**Acuerdo de Cooperación N°04 – AC04**  
**UNIRED – Ecopetrol S.A.**  
**“InnovaTe 2018: Generando Valor”**  
**Términos de Referencia Desafíos 1 y 2**



- Certificado de Cámara de Comercio o de Existencia y Representación Legal, original, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, de cada una de las Instituciones que constituyen la Alianza.

### **13. DUDAS Y ACLARACIONES**

Por favor dirija todas sus preguntas o inquietudes a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursoinnovate@unired.edu.co](mailto:concursoinnovate@unired.edu.co)